

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00178 00***

Sustanciación: No. 568

Se ordena nuevamente librar oficio dirigido al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia Q., para que se digne dar respuesta al oficio 4189 de fecha noviembre 20 de 2019, mediante el cual se le informó del embargo y retención que se había ordenado dentro del proceso de la referencia sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual en vigencia de la asignación mensual percibida por la ejecutada Yolanda Rodríguez Méndez, identificada con la C.C. No. 41.935.079, por laborar como profesora al servicio de esa Secretaría.

Póngase de presente al pagador en la comunicación que se expida que debe poner a disposición de este Despacho, de manera inmediata los dineros retenidos o que puedan reposar en esa oficina en razón de este asunto, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, so pena de responder por dichas sumas y además hacerse acreedor a sanción de multas sucesivas que oscilan entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y a las demás sanciones estipuladas por la Ley.

Así mismo entéresele que mediante los oficios, No. 1722, de fecha 14 de julio de 2020 y el No. 2913 de fecha 7 de diciembre de 2020, se le requirió para que diera respuesta al precitado oficio 4189, sin que se haya obtenido de su parte respuesta alguna.

La medida debe limitarse hasta por la suma de \$6.900.000.

Líbrese el oficio ordenado por intermedio del Centro de servicios judiciales para estos Juzgados, su envío corre a cargo de la ejecutante. Agréguese a dicha comunicación copias de los oficios referenciados en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 071
Fecha de notificación por estado 12/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43fbd0fbaff9a8dd4410d9cd46b4d88936d12e717dcec493b2aef80c156ba57**
Documento generado en 11/05/2021 01:54:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>